



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 27 de octubre de 2.017

RES. CD-ECO- N° 370/17

Expte. N° 6.496/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Carolina Piselli, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos en la defensa de su tesis doctoral " Diferenciación salarial y distribución del ingreso en Argentina", realizada en la Universidad Alcalá de Henares, España, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por la docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/17 de fecha 24.10.17 aprueba el despacho N° 23/17 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**



1°.- Asignar a la Lic. Carolina Piselli la suma total de \$ 7.500,00 (Pesos: siete mil quinientos) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los gastos relacionados a la defensa de su tesis doctoral " Diferenciación salarial y distribución del ingreso en Argentina", realizada en la Universidad de Alcalá de Henares, España.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

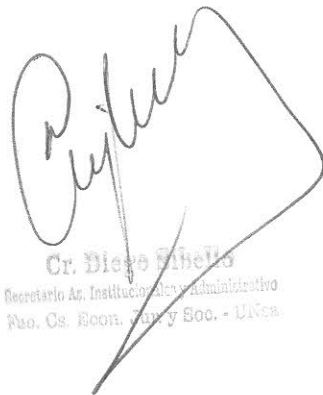
Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

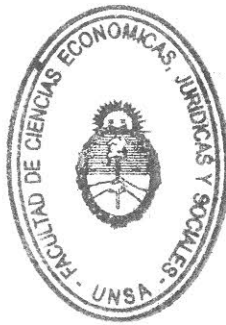
Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

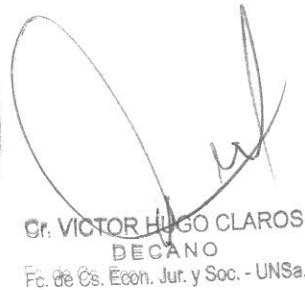
Art. 4°- Hágase saber a la Lic. Carolina Piselli y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mcc


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institución de Asesoría Administrativa
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa